



BUIN, 22 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3749 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2935, de fecha 13 de octubre de 2022, se sancionan los requerimientos y la contratación directa de Música y Gestión de Artistas SpA, por la presentación artística de "Verónica Villarroel", el día 05 de noviembre de 2022, en el marco del Programa Cultura 2022.

2.- El Memorándum N° 2710, de fecha 12 de diciembre de 2022 por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal modificar el Decreto Alcaldício N° 2935/2022, respecto del monto de la contratación.

3.- El Memorándum N° 1008, de fecha 16 de diciembre de 2022, donde la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde respecto de la modificación del Decreto Alcaldício N° 2935/2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la modificación del decreto alcaldício de acuerdo a lo requerido por la Unidad Técnica.

DECRETO.

1.- Rectifíquese del Punto N° 2 del Decreto Alcaldício N° 2935, de fecha 13 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que los servicios se contrataron por la suma de \$6.500.000.- Exento de Impuestos.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto alcaldício original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG VZL ms.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Verónica Villarroel_Modificación.docx